

M.R./m.a.

RESOLUCION No. 0634/2013.-

VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Dr. Walter Duarte, Enrique Avellanal y Saúl Villagrán: **“Las urgencias el Barrio Calpusa”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social, informa que al proceder al estudio del tema consideró oportuno entrevistarse con el Sr. Director General de Servicios de la Intendencia Departamental, D. Emilio Roque Pérez, quien manifestó que se han presentado inconvenientes por los ladrillos que se han instalado allí, frente a lo cual se les sugirió a los vecinos que se presentaran en Catastro y allí se constató que se trata de los Padrones Nos. 17.901 y 17.902 y si los vecinos se sienten invadidos, deben realizar la denuncia pertinente;

II) que asimismo expresó que se mantuvo entrevista con OSE a fin de que se tenga en cuenta el tema saneamiento;

III) que debido a que el tema fue derivado a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, se sugiere permanezca radicado en la misma.

ATENTO a lo expresado.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (29 votos en 29).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General